

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**41626** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental del parque eólico de Gargalois de 55 MW y sus infraestructuras de evacuación, en Asturias. PEol-467AC.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificados por el Real Decreto-ley 23/2020 de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental del parque eólico de Gargalois de 55 MW y sus infraestructuras de evacuación.

Las solicitud de autorización administrativa previa del parque eólico de Gargalois de 55 MW y sus infraestructuras de evacuación fue realizada por Green Capital Development 76, S.L.U.

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

El Parque Eólico se proyecta con una potencia total instalada de 55 MW y consta de 11 aerogeneradores dispuestos a lo largo de un cordal de aproximadamente 6.900m.

El diseño del Parque Eólico permite que la energía que se produce en los aerogeneradores salga de los mismos ya transformada en 30 kV. Después, se agrupan los aerogeneradores mediante canalizaciones subterráneas que llevarán la energía generada hasta la SET Gargalois situada a unos 132 m del aero GAG-06. Desde esta subestación, se dispondrá de una línea aérea de alta tensión que transportará la energía hasta el apoyo 1 de la línea de evacuación El Corral – La Bechida, para a continuación, de la SET La Bechida se dispondrá de otra línea aérea que se conectará a la SET adyacente El Palo.

El parque Eólico Gargalois está situado en el occidente asturiano, en terrenos pertenecientes a los concejos de Villayón, Illano, Boal y Allande.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
GAG-01	679711	4800435
GAG-02	679739	4801008
GAG-03	680322	4801741
GAG-04	680182	4802247
GAG-05	680305	4802652
GAG-06	680607	4803275
GAG-07	680758	4803754
GAG-08	680827	4804241

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
GAG-09	680801	4804628
GAG-10	680921	4805164
GAG-11	680892	4805462

Debido a las características de los proyectos, el promotor los somete al trámite de evaluación ambiental ordinaria, para lo cual ha redactado el correspondiente estudio de impacto ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa del parque eólico Gargalois, y sus infraestructuras de evacuación, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental y al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que la documentación aportada al expediente pueda ser examinada en los siguientes enlaces:

- Proyecto: <http://run.gob.es/swpwsc>
- EIA: <http://run.gob.es/ripts0>

La documentación también se puede consultar en la web de la Delegación del Gobierno en Asturias.

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22 o al correo electrónico: [industria.asturias@correo.gob.es](mailto:industria.asturias@correo.gob.es), pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 14 de septiembre de 2021.- El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A210054150-1